



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2018-MDCC**

CERRO COLORADO, 02 AGO 2018

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 443-2017-MDCC, el Informe Técnico N° 308-2018-MAN-GOPI-MDCC, la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, establece que las entidades públicas realizan un proceso de selección de la empresa privada que se registrará por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo igualitario;

Que, los numerales 20.1 y 20.2 del artículo 20° del Reglamento de la Ley que impulsa el proceso de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimientos técnico en el objeto del proceso de selección. El Titular de la Entidad Públicas designa a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, mediante Resolución;

Que, la competencia y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el artículo 22° del Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2017-MDCC de fecha 29 de diciembre del 2017 se constituyó en su artículo segundo el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por Acuerdo de Concejo Municipal 137-2017-MDCC de fecha 20 de octubre del 2017, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, el mismo que estará integrado de la manera siguiente: Miembros Titulares: 1. Abog. Rocío Campana Chacca; 2. Ing. Alonso Conrado Meza Alanoca; 3. Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez; Miembros Suplentes: 1. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos; 2. Arq. Gustavo Gómez Granda; 3. Sr. Jaime Velarde Neira;

Que, con Informe Técnico N° 308-2018-MAM-GOPI-MDCC el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura indica que se hace necesario se actualice la designación y apruebe mediante Resolución de Alcaldía la modificación de los miembros del comité especial ante mencionado, a fin de poder dar inicio al proceso de organización, conducción y ejecución de las obras priorizadas en el Acuerdo de Concejo N° 137-2017-MDCC;

Que, en mérito a las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 443-2017-MDCC, respecto a la conformación del Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de la(s) empresa(s) Privada(s) que financiará(n) la ejecución del(los) Proyecto(s) priorizado(s) por Acuerdo de Concejo Municipal 137-2017-MDCC de fecha 20 de octubre del 2017, y de los procesos de selección de la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución, el mismo quedará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |                                     |                 |
|-------------------------------------|-----------------|
| 1. C.P.C. Ana Cecilia Choque Santos | Presidente      |
| 2. Ing. Alonso Conrado Meza Alanoca | Primer Miembro  |
| 3. Arq. Gustavo Gómez Granda        | Segundo Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- |  |                          |
|--|--------------------------|
| 1. Lic. Luis Antonio Montoya Trelles   | Suplente del Presidente  |
| 2. Ing. Enrique Iturry Espezua         | Primer Miembro Suplente  |
| 3. Ing. Juliana Rosangela Meza Pacheco | Segundo Miembro Suplente |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**  
"CUNA DEL SILLAR"

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a todas las Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución, y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Econ. Manuel H. Vera Paredes  
ALCALDE

